



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 51 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de *Abril* de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 273/14, 365/14, 521/14, 257/15, 274/15, 345/15 y 582/15, el Expediente Administrativo N° MPT0006 8/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de dicha Ley dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todo los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 273/14 y sus modificatorias Nros. 365/14, 521/14, 257/15, 274/15 y 345/15, se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General de Cajas Chicas y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, tiene asignada la Caja Chica Especial para Servicios Básicos, y en virtud de la experiencia recogida, la especialidad en la materia, requiere la modificación del monto asignado mediante la Resolución AGT N° 273/14, Anexo III, punto b), apartado 6, y asimismo, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y teniendo en cuenta la importancia de la caja chica especial para servicios básicos para el funcionamiento de este Ministerio Público Tutelar, corresponde modificar el monto asignado mediante la Resolución citada.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – texto según Ley N° 4.891-, y la Resolución AGT N° 582/2015,

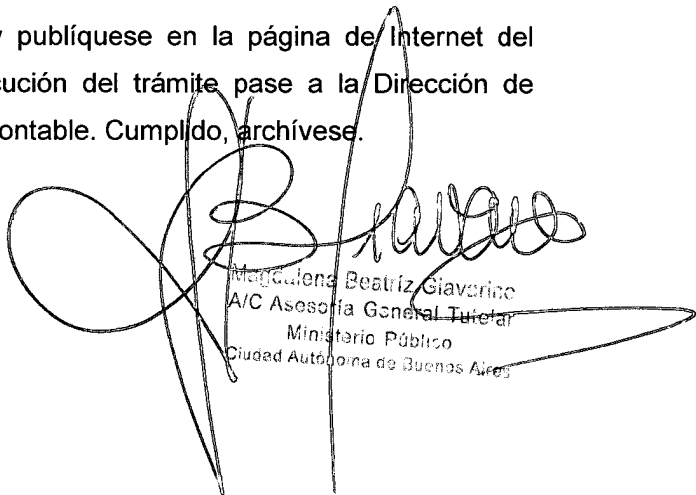
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica Régimen Especial para Servicios Básicos asignado a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Anexo III, punto b), apartado 6 de la Resolución AGT N° 273/14, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Hacer saber que el monto modificado, será asignado a partir de la 4° reposición de la referida Caja Chica.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Ciavolino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



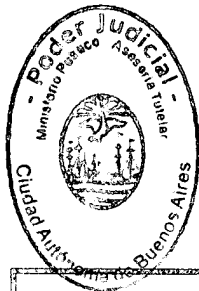
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 51/16 T° XVII F° 100-101-102 FECHA 18-04-16

CECILIA BENTON DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 51 /2016

ANEXO I

RESOLUCIÓN AGT N° 273/14 ANEXO III

b) ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA REGIMEN ESPECIAL

6. SERVICIO BÁSICO

UC 7.200


Magdalena Beatriz Giavarino
AGT Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

